

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO,
DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2008.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

Don Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales:

Don David Trinidad Cabezas

Doña Maria Luisa García Muñoz

Doña Rosa M. Rubio Martín

Don Gregorio García del Barrio

Secretario:

Don Eloy Barrios Rodríguez.

A las veinte horas del día veintiocho de febrero de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, con la Presidencia del Alcalde don Manuel J. Moro Rodríguez, y la asistencia como Secretario de D. Eloy Barrios Rodríguez, los y las señores/as concejales/as que arriba se mencionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento convocada a instancia del Alcalde-Presidente y para la que han sido citados en forma legal.

No asistieron a la sesión justificando su ausencia por motivos de trabajo y de viaje respectivamente, don Federico Paradinas Rubio y don Jerónimo Manso González.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó al estudio de los temas comprendidos en el orden del día:

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Por el Presidente se pregunta si hay alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 4 febrero 2008.

Doña ██████████, señala que en la página 7 su propuesta fue que este punto 3º del orden del día, fuera retirado del orden del día, no que quedara sobre la mesa como recoge el Acta.

Efectivamente se constata que lo que se quiso decir es que el punto fuera retirado del orden del día y así se acordó por el Pleno. Sometida a votación la corrección es aprobada por los cinco concejales presentes en la Sesión.

Doña ██████████ señala que en la misma página 7 y sobre este mismo punto 3º, no consta en el acta el hecho de que el documento al que se refiere este punto 3º, había sido ya contestado hace tiempo por el señor Alcalde a su firmante doña ██████████. Se aprueba también esta corrección también por unanimidad.

2º.- Toma de conocimiento de la renuncia a su puesto de concejal de don

Por parte del señor Alcalde se da conocimiento al Pleno del escrito de renuncia a su puesto de concejal de don [REDACTED], en los siguientes términos:

Con fecha 19 de febrero de 2008, tuvo entrada en este Ayuntamiento, el escrito de renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento, de don [REDACTED].

El artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, señala que *en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.*

Por parte del Pleno de este Ayuntamiento, se toma conocimiento de la dimisión de don [REDACTED] y se solicitará de la Junta Electoral la credencial del siguiente de la lista por la que se presentó el concejal que dimite, C.I.M.A. que corresponde a don [REDACTED].

El Alcalde da lectura por petición efectuada en su día por el señor [REDACTED], al escrito de su renuncia y al escrito del C.I.M.A. por el que le piden que una vez dimitido de sus cargos en el Equipo Municipal de Gobierno, deje así mismo el escaño al siguiente de la lista del Grupo CIMA.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de la renuncia como concejal de don [REDACTED] y se solicitará como dice la Ley, a la Junta Electoral la credencial del siguiente en la lista que corresponde a don [REDACTED].

3º.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición interpuesto por el Grupo Socialista, contra el Plan de Mejora y Saneamiento Económico-Financiero del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña.

El Grupo político municipal Socialista pide la palabra invocando una cuestión de orden en base al artículo 94.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

Los concejales del P.S.O.E. a la vista de la convocatoria del Pleno que acaba de comenzar y del contenido de los puntos del Orden del día exponen:

1.- Tenemos serias dudas de que la Convocatoria de este Pleno esté realizada de la forma legalmente establecida, por lo que reiteramos la petición de Informe por parte del Sr. Secretario de este Ayuntamiento en el que aclare tal extremo.

2.- El Orden del día contienen puntos que obligatoriamente necesitan dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y que carecen de él.

3.- Así mismo contiene puntos que obligatoriamente deberán haberse informado por la Comisión Especial de Cuentas y que ni siquiera se han tratado en ella.

4.- Existe además un punto del Orden del Día que contradice un Acuerdo Plenario y que debería anularse con antelación dicho acuerdo antes de ser de nuevo sometido a aprobación por el Pleno.

5.- Que ayer mismo se celebró una sesión de la Comisión Especial de cuentas para el análisis de los Presupuestos Municipales para el año 2008, donde el Partido Socialista formuló la propuesta de estudiar, debatir y consensuar entre todos los grupos políticos el citado Presupuesto, celebrando para ello las reuniones que fuesen necesarias y poder presentar al Pleno de este Ayuntamiento un Presupuesto en el que se hubiese hecho participe a todos los grupos políticos. Dicha propuesta fue rechazada por el Partido Popular que gobierna este Ayuntamiento, alegando que el Presupuesto se tenía que aprobar ayer mismo sin dilación, ante semejante actitud de falta de diálogo y consenso del Sr. Alcalde, los concejales del Partido Socialista abandonaron la reunión.

6.- Sistemáticamente por el Sr. Alcalde se están rechazando las propuestas del Partido Socialista, sin ni siquiera debatirlas.

7.- Los concejales del P.S.O.E. han querido desde el primer día cumplir con su obligación como representantes del pueblo, asistiendo a cada Comisión que se nos ha convocado y aportando ideas y soluciones. Hemos llegado al convencimiento de que el Sr. Alcalde y su grupo le molesta que la oposición quiera trabajar y para muestra lo sucedido ayer en la Comisión, donde no se presentó un documento para trabajar, sino para que fuese directamente aprobado sin consenso previo.

Ante todo lo expuesto, los concejales del Partido Socialista toman la decisión de abandonar el Pleno, para no formar parte de la gran barbaridad que se va a cometer, aprobando los puntos del Orden del Día sin cumplir los requisitos legalmente establecido.

Y ahora, ya tiene usted toda la tarde por delante para calumniar al Partido Socialista, que es lo que sistemáticamente lleva usted haciendo desde que llegó a este Ayuntamiento, en lugar de dedicarse a gestionar que es su obligación.

A raíz de lo cual abandonan la sesión [REDACTED] y [REDACTED], siendo las veinte horas veinte minutos.

Continúa la sesión con el resto de concejales presentes.

El Alcalde explica que con el plazo establecido de dos días se convocó la correspondiente sesión informativa de la Comisión de Economía y Hacienda para ayer miércoles 27 de febrero, para debatir los puntos 4º y 6º del orden del día de este Pleno. Que los miembros de dicha Comisión contaban con documentación suficiente para conocer el contenido de dichos puntos. Que al final del debate del primer punto, aprobación de los Presupuestos de 2008, abandonaron la Comisión los dos miembros del Grupo Socialista, por lo que al quedarse con menos de tres miembros la Comisión, el Alcalde debe levantar la sesión por falta de quórum. Hace constar así mismo que en los años anteriores nunca se debatieron los presupuestos municipales en Comisión, sino que se llevaron directamente para su aprobación por el Pleno.

A pesar de ello y ya que desde el Grupo Socialista se pide más tiempo para estudiar estos dos temas, es su intención cuando se llegue al estudio de estos dos puntos, pedir al Pleno que queden sobre la Mesa y que se convoque una nueva Comisión y Pleno para la próxima semana.

Entrando ya a conocer el contenido concreto de este punto, se procede por el Secretario del Ayuntamiento a dar lectura a la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“En relación con el recurso de reposición presentado por doña [REDACTED], como concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, solicitando la anulación del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4/12/2007 de Aprobación del Plan de Mejora y Saneamiento Económico-Financiero del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña 2008-2010, a la vista del informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento que literalmente dice”:

“En relación con el escrito presentado con fecha 17/01/2008, por doña [REDACTED], como concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, por el que presenta recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 04/12/2007, en relación con la aprobación del Plan de Mejora y Saneamiento Económico-Financiero del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña 2008-2010, tengo a bien,

INFORMAR: Que por la recurrente se alega que dicho acuerdo es nulo de pleno derecho, por cuanto en la adopción del mismo “*se prescindió total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido*”, según establece el artículo 62.1 e) de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A criterio del que suscribe, en la adopción del acuerdo de referencia, punto 2º del pleno extraordinario de este Ayuntamiento de fecha 4/12/2007, se siguió escrupulosamente el procedimiento establecido legalmente para la adopción de acuerdos por el Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Con fecha 21/11/2007 se convocó a los miembros de la Comisión Especial de Cuentas que actuará como Comisión Informativa de Economía y Hacienda, para debatir en sesión de la Comisión a celebrar dos días después, el 23/11/2007, el asunto del Proyecto de Plan de Saneamiento.

Segundo.- Por dicha Comisión de Economía, se estudió y debatió dicho Plan de Saneamiento, con la presencia e intervención de los dos representantes del Grupo Socialista, aprobándose después de una amplia discusión que se centró sobre todo en los problemas de personal de este Ayuntamiento, el mencionado Plan de Saneamiento.

Tercero.- Con fecha 30/11/2007, se convoca pleno extraordinario para el día 4/12/2007, para debatir y acordar entre otros temas, el mencionado Plan de Mejora y Saneamiento.

Cuarto.- En la celebración de dicho pleno extraordinario de 4/12/2007, se estudió y debatió la propuesta de la Comisión Informativa de Economía de fecha 23/11/2007, en relación con dicho Plan de Saneamiento. Después de un amplio y prolongado debate, con varias intervenciones de la portavoz del grupo socialista, se procedió a la votación de dicho Plan, el cual es aprobado por cuatro votos a favor, mayoría absoluta del número legal de miembros del Ayuntamiento, después del abandono de la sala de los tres concejales del grupo socialista, por alteración del orden, artículo 95.2 del Reglamento de Organización, F. y R.J. de las EE. LL.

Como queda claramente de manifiesto se ha seguido en este tema estrictamente el procedimiento establecido en los artículos 77 y siguientes, del R.O.F. para la celebración de las sesiones de Pleno y toma de acuerdos, en absoluto se puede hablar como queda de manifiesto de que se haya prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción del mencionado acuerdo.

Por todo ello no habiéndose prescindido del procedimiento legal para la adopción de dicho acuerdo, como ha quedado demostrado, no se puede admitir, a criterio del que suscribe, el recurso de reposición planteado por doña [REDACTED], debiendo el Pleno del Ayuntamiento, competente en este caso, desestimar dicho recurso.

Es cuanto tengo que informar, en Monterrubio de Armuña, a veinte de febrero de dos mil ocho”.

Tengo a bien proponer al Pleno del Ayuntamiento, la desestimación del recurso de reposición planteado por doña [REDACTED], por las causas y argumentos señalados por el Secretario del Ayuntamiento en su informe y que se notifique a la interesada.

Sometida la propuesta de acuerdo, de desestimación del recurso de reposición de doña [REDACTED] en nombre del Grupo Socialista, a votación es aprobada por los tres concejales del Grupo Popular presentes en la Sesión. Queda aprobada.

4º.- Propuesta de modificación de algunas características del Plan de Saneamiento Económico Financiero 2008-2010.-

El señor Alcalde en relación con este punto y con la intención de que por los concejales se tenga más tiempo para estudiarlo, propone que el punto quede sobre la Mesa y es su intención convocar para la próxima semana una Comisión Informativa y un Pleno para debatir con más tiempo el contenido del mismo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por la unanimidad de los tres concejales presentes, por lo que queda sobre la Mesa el estudio de este punto hasta un próximo Pleno.

5º.- Toma de conocimiento de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2007.

Por el Secretario-Interventor se señala que el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, establece que *la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la intervención*. El artículo 193.4 de la misma Ley señala que *de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente a que corresponda*.

El Alcalde expone un resumen de la liquidación del ejercicio 2007, que presenta un remanente de tesorería negativo de 249.860,47 euros, como consecuencia de un número importante de gastos que se realizaron durante el primer semestre del año, durante la gestión del anterior equipo de gobierno, sin suficiente tesorería para hacerles frente y que pasan al siguiente ejercicio como obligaciones pendientes de pago.

██████████ hace constar la gran diferencia que existe entre los 1.327.600 euros presupuestados de ingresos y los 581.460,42 euros realmente recaudados.

Por el Pleno del Ayuntamiento se toma conocimiento de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2007 y se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

6º.- Propuesta de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2008.-

Al igual que ha pasado con el punto 4º, este punto se llevó para su estudio a la Comisión de Economía y Hacienda del miércoles 27 de enero y no se pudo llegar a la votación de la propuesta de dictamen, por el abandono de la sesión de los dos concejales socialistas y falta de quórum para seguir adelante con la sesión.

Se propone por el Alcalde que el punto quede sobre la Mesa y se debata en Comisión y Pleno la próxima semana, para que los concejales tengan más tiempo para su estudio.

Se aprueba la propuesta de aplazamiento, por los tres votos a favor del grupo popular presente en la sesión.

7º.- Toma de conocimiento de nombramientos de tenientes de alcalde y delegaciones de atribuciones.-

Los señores/as asistentes al Pleno se dan por enterados del Decreto de Alcaldía 38/2008 de fecha 25 febrero 2008, sobre nuevos tenientes de alcalde y delegaciones de atribuciones, como consecuencia de la dimisión de sus cargos de don ██████████

No habiendo más temas a tratar se levantó la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos, redactándose este Acta, que firma el Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

Fdo. Manuel J. Moro Rodríguez

EL SECRETARIO

Fdo. Eloy Barrios Rodríguez